

0980-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido De la Clase Trabajadora (en PDLCT), en el cantón de Siquirres, de la provincia de Limón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el PDLCT celebró -de manera presencial- el día seis de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón de Siquirres, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el partido político aportó las cartas de aceptación a cualquier cargo, de todos los ciudadanos que resultaron electos en ausencia mediante la celebración de la asamblea bajo estudio,

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON SIQUIRRÉS

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------|------------------------|
| 115230611 | CARLOS MANUEL COTO RODRIGUEZ | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 700760180 | NURIA ROSA ROJAS SOLANO | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 702300029 | CHRISTOPHER HENRY ARROYO GAMBOA | TESORERO PROPIETARIO |
| 401600272 | SUSANA ARDON JIMENEZ | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 701200866 | MAXIMILIANO ARDON JIMENEZ | SECRETARIO SUPLENTE |
| 702710287 | YOSEBETH NUÑEZ AGUILAR | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------|--------------------|
| 700760408 | CARD MERLON BROWN DENNIS | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------|-------------------------|
| 115230611 | CARLOS MANUEL COTO RODRIGUEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 702300029 | CHRISTOPHER HENRY ARROYO GAMBOA | TERRITORIAL PROPIETARIO |

| | | |
|-----------|----------------------------|-------------------------|
| 303700235 | HORACIO ANDREY BROWN DONDI | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 700760180 | NURIA ROSA ROJAS SOLANO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 401600272 | SUSANA ARDON JIMENEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701200866 | MAXIMILIANO ARDON JIMENEZ | TERRITORIAL SUPLENTE |

Tómese en consideración que, las estructuras del PDLCT se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i.

MCH/amq

C.: Exp. n.º: 213-2016, partido De la Clase Trabajadora (PDLCT)

Ref. nº: S 4503, 4569-2025